

VIEDMA, 3 AGOSTO 2007

VISTO:

El Expediente No. 144576-DNS-05 del Registro del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 553/06 del Registro del Consejo Provincial de Educación se da Aprobación Plena a la Carrera de Educación Especial con orientación en Discapacidad Mental,

Que por Resolución N° 603/06 del Registro del Consejo Provincial de Educación se aprueba el Plan de Estudios, Régimen de Correlatividades y denominación del Título de la Carrera de Educación Especial con orientación en Discapacidad Mental,

Que es necesario crear los cargos para dar continuidad al dictado de la carrera: primer cuatrimestre de segundo año, en los Institutos de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche y Villa Regina para el presente ciclo lectivo,

POR ELLO, y en el uso de las facultades conferidas por los Artículos 83° y 85° de la Ley 2444

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTICULO 1°: CREAR para dar continuidad al dictado de la Carrera “Profesorado en Educación Especial con orientación en Discapacidad Mental”: primer cuatrimestre de segundo año, en los Institutos de Formación Docente Continua de Villa Regina y San Carlos de Bariloche los cargos que se detallan a continuación:

- **4 cargos de Profesor de Dedicación Simple 12hs.
Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche**
- **4 cargos de Profesor de Dedicación Simple 12hs.
Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina**

ARTICULO 2°: AFECTAR al presupuesto vigente por la Dirección de Contaduría lo establecido en el Artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCION N° 1224

**Lic. Daniel Agostino – a/c Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec- Genereal –
Consejo Provincial de Educación -**